

PERMISO PROVISIONAL



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

MCL1412412
REFRENDO
PUESTO
SEMITIJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000392
FOLIO TRAMITE: 697,831

FECHA EXPEDICIÓN

16 julio-2022

NOMBRE: MARTINEZ ZAVALA JOSE ROSARIO
 UBICACIÓN: PLAN DE SAN LUIS
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
 CALLE CRUCE 1: BATALLA DE TORREON
 CALLE CRUCE 2: BATALLA DE ZACATECAS
 GIRO: VARIOS PAPAS, SACHILPULPOS, BOTANAS
 SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

EXTERIOR: 3404 L INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

DÍAS AMPARADOS: 92 IMPORTE: \$317.40
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

		DÍAS DE TRABAJO				DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	10:00:12 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:12 p
MARTES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	10:00:12 p	SABADO	SI	DE:	06:00:12 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	10:00:12 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:12 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	10:00:12 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

PLATAHedo arave
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

JW
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ACEPTO

MARTINEZ ZAVALA JOSE ROSARIO

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
TIANGUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio ALIMENTARIO de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido caucara infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafilia.
- El almacenamiento y exhibición del permiso a través de pantallas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarle a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.